

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6563 *Acuerdos organización municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada día 20 de junio de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

1. ANTECEDENTES

1.1. El pasado 26 de mayo de 2019 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 15 de junio.

1.2. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar el número y la denominación de las comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; y 124.2, 134 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3. PROPUESTA AL PLENO

Por todo esto, se propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Crear las comisiones informativas de carácter permanente siguientes:

1. Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
2. Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Vías y Obras, Actividades Contratación y TIC.
3. Comisión Informativa de Turismo, Juventud, Participación Ciudadana, Tejido empresarial y deportes.
4. Comisión Informativa de Archivo, Patrimonio, Cultura, Educación, Bienestar Social y Sanidad.
5. Comisión de Asuntos Plenarios.

SEGUNDO. Las comisiones se celebraran con periodicidad mensual, preferentemente por la tarde, fijando el día el presidente/a.

TERCERO. La comisión de Asuntos Plenarios llevará a cabo sus reuniones siete días antes, de acuerdo con la periodicidad establecida para las sesiones plenarias.

1. ANTECEDENTES

1.1. El pasado 26 de mayo de 2019 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 15 de junio.

1.2. Se debe establecer el régimen de sesiones del pleno municipal, estableciendo cuando se harán sesiones ordinarias y señalando igualmente el día y hora de celebración.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 78 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales.

3. PROPUESTA AL PLENO

Por todo esto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del acuerdo siguiente:





Indicar como días para la realización de las sesiones ordinarias del Pleno, el primer jueves de los siguientes meses: Febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre a las 20 horas, y si fuera festivo, el primer día hábil. Excepto que por motivos de agenda pueda ser cualquier día de la segunda semana del mes.

1. ANTECEDENTES

1.1. El pasado 26 de mayo de 2019 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 15 de junio.

1.2 Se considera necesario el establecimiento de los representantes de la Corporación en otros organismos en los cuales debe estar representado el Ayuntamiento.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 119 y siguientes del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales.

3. PROPUESTA AL PLENO

Por todo esto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del acuerdo siguiente:

Nombramiento de los representantes de la corporación en los órganos colegiados e instituciones en las que ha de ser representada.

- Consejo escolar de S'Auba i S'Alzinar: Agustí Nebot Massanet
- Consejo escolar de IES Capdepera: Agustí Nebot Massanet
- Consejo escolar de Escoleta Eriçons i Es Ferreret: Agustí Nebot Massanet
- Consejo de Entidades Ciudadanas: Pere Terrasa Hernández
- Consorcio para la defensa del medio ambiente y naturaleza: Francisco M. Martínez González
- Junta rectora y autoridad del parque natural de la península de Llevant: Francisco M. Martínez González
- Juntas de compensación: Mónica Viejo Becerra.

Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares: Titular: Mónica Viejo Becerra., primer suplente: Francisco M. Martínez González , segundo suplente: Rafel Fernández Mallol.

Comisión actividades municipales en las costas: Titular: Francisco M. Martínez González. Suplent: Mónica Viejo Becerra

- Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación: Titular: Mónica Viejo Becerra. Suplente: Rafel Fernández Mallol.
- Consorcio TIC Mallorca: Titular: Lorena Molinillo Medina. Suplente: Pere Terrasa Hernández.

Capdepera, 25 de junio de 2019

Batle
Rafel Fernandez Mallol

